

Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.
(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR
En CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 88 céntos. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Itinerarios

SEVILLA A HUELVA.—Correo.—109 kilómetros en 3 horas 50 minutos

DISTANCIAS		ESTACIONES	Velocidad	Tiempo concedido	HORAS DE			OBSERVACIONES
De origen	Intermedias				Llegada	Parada	Salida	
		Sevilla	35				T 1	
1.7	12.5	Triana	"	1.05	1	1.06		
4.3	11.9	Camas	"	1.12	1	1.13		
12.9	6.8	Salteras	"	1.30	1	1.31		
18	6.4	Villanueva	"	1.43	1	1.44		
24.1	4	Sanlúcar	40	1.54	2	1.56		
20.5	5.9	Benacazón	"	2.02	1	2.03		
35.5	10.9	Aznalcázar	35	2.20	6	2.26		
40.9	6	Huérvar	"	2.37	1	2.38		
45.8	4.9	Carrión	"	2.49	1	2.50		
51.8	5.4	Escacena	"	3.02	1	3.03		
62.7	9	Villalba	"	3.24	2	3.26		
68.6	2.4	La Palma	45	3.35	3	3.38		
72.6	5.5	Villarrasa	"	3.46	1	3.47		
79	5.7	Niebla	"	3.58	2	4		
84.8	8.6	Gravera	"	4.10	1	4.11		
96.7	2.6	San Juan del Puerto	"	4.29	2	4.31		
109.2	1.7	Huelva	"	4.50				
				T				
				3h23'		0h27'		
						=3h50'		

HUELVA A SEVILLA.—109 kilómetros en 3 horas 56 minutos

DISTANCIAS		ESTACIONES	Velocidad	Tiempo concedido	HORAS DE			OBSERVACIONES
De origen	Intermedias				Llegada	Parada	Salida	
		Huelva					M 6.30	
12.5	1.7	San Juan del Puerto	45	19	6.49	3	6.52	
24.4	2.6	Gravera.	"	18	7.10	1	7.11	
30.2	8.6	Niebla	"	10	7.21	2	7.23	
36.7	5.7	Villarrasa	40	12	7.35	1	7.36	
40.6	5.5	La Palma.	"	8	7.44	4	7.48	
45.5	2.4	Villalba.	"	11	7.59	1	8	
57.4	9	Escacena	35	21	8.21	3	8.24	
63.4	5.4	Carrión.	40	11	8.35	1	8.36	
68.3	4.9	Huévar.	35	11	8.47	4	8.51	
73.7	6	Aznalcázar.	"	11	9.02	6	9.08	
82.7	10.9	Benacazón.	"	17	9.25	2	9.27	
85.1	5.9	Sanlúcar.	"	6	9.33	2	9.35	
90.6	4	Villanueva.	40	10	9.45	1	9.46	
96.3	6.4	Salteras.	38	11	9.57	1	9.58	
104.9	5.8	Camas	"	15	10.13	1	10.14	
107.5	11.9	Triana	"	6	10.20	1	10.21	
109.2	12.5	Sevilla	"	5	10.26		M	
				3h22'			0h34'	—3h56'

Madrid 24 de Octubre de 1891.—El Director general, Javier los Arcos.

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1178

JUNTA DE AUXILIOS A LAS VÍCTIMAS DE LAS INUNDACIONES OCURRIDAS EN LAS PROVINCIAS DE TOLEDO, ALMERÍA Y VALENCIA

Lista de las cantidades recaudadas
Pts. Cts.

Suma anterior.	17853 22
30 Octubre de 1891	
Cabra	
Agente ejecutivo y su auxiliar	7 50
Rute	
Ayuntamiento	143
Empleados del mismo	83
Aguilar	
Agente ejecutivo y su auxiliar	7 50
31 Octubre	
Fernan Nuñez	
Ayuntamiento	20 70
Empleados del municipio y vecinos	180 77
La Rambla	
Ayuntamiento	194 50
<hr/>	
Total.	18490 19

Córdoba 3 de Noviembre de 1891.
El Gobernador,
Antonio Castañón y Faes

Núm. 1176.

MONTES.—SUBASTA

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta para el aprovechamiento por dos años de los pastos y montanera de la Dehesa del Espíritu Santo, del pueblo de Hinojosa del Duque, he dispuesto que tenga lugar una segunda subasta el día diez de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, en la Sección de Fomento de esta provincia y simultáneamente en la Alcaldía de dicho pueblo, bajo el mismo tipo y condiciones que constan del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número 573 de 9 del corriente. Córdoba 27 de Octubre de 1891.

El Gobernador,
Antonio Castañón y Faes

Diputación provincial de Córdoba

Núm. 1009.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones celebradas en los días 7, 11, 15, 17, 22, 24, 28 y 30 de Septiembre de 1891.

Sesión del día 15 de Septiembre

Presidencia del Sr. Serrano Ruiz
Señores que asistieron:
Merino, Castro y Coca, Aguilar Tablada, Rivas, García Cubero, Cárdenas y Viñas.
Leída y aprobada el acta de la ante-

rior quedaron acordados los particulares siguientes:

Otorgar á Rodrigo Serrano Rodríguez, vecino de esta capital, la cantidad de 125 pesetas, á fin de que su hijo Antonio, mordido por un perro hidrófobo, pueda trasladarse á Barcelona y someterse al tratamiento del Doctor Ferrand.

Manifiestar al Contador que esta Comisión se promete de su celo y actividad que las cuentas generales de la provincia, respectivas al año económico de 1887 á 88, serán presentadas á la Excm. Diputación en el inmediato mes de Noviembre; y al Depositario, que también espera que las referentes á los ejercicios de 1888 á 89 y 89 á 90, estarán rendidas para la misma época.

Prevenir al Depositario de fondos provinciales, que en el preciso término de 15 días ingrese en la Sucursal del Banco de España la cantidad de 94 pesetas 90 céntimos, que obran en su poder como resto del total del descuento de un día de haber que se hizo á los empleados de la provincia en el año de 1885, con destino al socorro de las víctimas de los terremotos de Andalucía, ocurridos en el de 1884.

Reclamar los resúmenes del padrón vecinal á que se refiere el Real decreto de 24 de Marzo último, á fin de llevar á efecto la rectificación del Censo electoral.

Compensar al Ayuntamiento de Villafranca, por cuenta de sus adeudos de contingente provincial, la cantidad de 38 pesetas 28 céntimos, importe de haberes satisfechos á la nodriza externa de la Casa Central de expósitos, Carmen Diaz, residente en dicha villa.

Declarar que las señoras doña Francisca de Paula Sauz y doña Isabel Sierra, viudas respectivamente de los médicos que fueron de esta Beneficencia provincial, D. Mariano Vazquez y don Manuel Fernandez de Cañete, tienen derecho á percibir en concepto de pensión y hasta el 30 de Junio próximo pasado 1500 pesetas anuales la primera y 999 la segunda, y que desde 1.º de Julio siguiente queden reducidas á la suma de 500 pesetas anuales.

Declarar asimismo que la jubilación otorgada á D. Antonio Cruz Heredia, Inspector que fué de la Casa Socorro Hospicio, sea también en la cuantía de 500 pesetas anuales, á contar desde el día en que se le concedió esta gracia.

Ordenar al Arquitecto provincial proceda desde luego á la ejecución de las obras necesarias en el tejado de la atarazana de esta Corporación.

Reclamar de D. Rafael Cruz, en concepto de colono saliente de las fincas nombradas "Molino Quemado," y "Haza de la Comadre," las dos anualidades que adeuda; relevar á D. Alejandro del Castillo del encargo que como peri-

to se le confirió para el reconocimiento de dichas fincas, nombrando en su reemplazo á D. Francisco Mora; y que se exija al actual colono, D. Rafael Blancas, proceda al otorgamiento de la escritura de su contrato y al pago de la anualidad que tiene en descubierto.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio y en la Central de expósitos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P., El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 17 de Septiembre

Presidencia del Sr. Serrano Ruiz

Sres. que asistieron:

Castro y Coca, Merino, Rivas, Aguilera, Tablada, Cárdenas, Viñas, y García Cubero.

Leída y aprobada el acta de la anterior quedaron acordados los particulares siguientes:

Conceder á la Junta de Patronos de las Reales Escuelas gratuitas de la Inmaculada Concepción para niños y niñas pobres de esta capital la subvención de 1100 pesetas, con el fin de dar mayor realce al acto de conmemorar el primer centenario de la apertura é inauguración de dichas Escuelas y fundar cajas escolares de ahorros; y que se conteste á la misma que esta Comisión tendrá sumo gasto en asistir á aquellos solemnes actos.

Exigir del Depositario de fondos provinciales la presentación de los títulos y residuos amortizados de la deuda provincial desde el 29 de Julio al 28 de Agosto últimos; quemándose después los cupones á que se refiere el artículo 10 del Reglamento.

Consignar que esta Comisión vé con verdadera satisfacción los adelantos de los pensionados don Rafael Romero Torres y don Mateo Inurria por sus obras artísticas, y que continúen sus estudios como hasta aquí.

Consignar asimismo la satisfacción con que este cuerpo provincial ha visto el buen comportamiento de doña Teresa Gil, alumna pensionada para el estudio de la música en Madrid, que ha terminado en el año actual; y tener presente á la indicada señorita á fin de proponerla en su día para una cátedra en la Escuela provincial de Bellas Artes.

Prerrogar hasta fin del corriente mes la licencia concedida, por motivos de salud, á don Enrique Burillo, auxiliar de esta Secretaria.

Aprobar una liquidación que remite el Sr. Alcalde de esta capital, importante 6357 pesetas 86 céntimos á que han ascendido los gastos causados en el año anterior de 1890 á 91, por los reclusos que extinguen en la cárcel de este partido la pena de prisión correccional; y que la expresada suma se abone al excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad mediante compensación de sus adeudos por contingente provincial.

Disponer se abra información acerca del pedido y entrega de géneros á la Casa Socorro Hospicio por el establecimiento mercantil de don Juan Oga-

zon, vecino de esta capital, en el año de 1886.

Aprobar el pago hecho por el Alcalde de Dos Torres, en concepto de haberes devengados por la nodriza externa de la Casa Central de Expósitos, Isabel Medrano, residente en dicha villa, y que su importante de 157 pesetas 50 céntimos se compense al Ayuntamiento de la misma por cuenta de sus adeudos de contingente.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P., El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 22 de Septiembre

Presidencia del Sr. Serrano Ruiz

Señores que asistieron:

Castro y Coca, Rivas, Merino, Aguilera, Tablada, Viñas y García Cubero.

Leída y aprobada el acta de la anterior quedaron acordados los particulares siguientes:

Autorizar al Alcalde de Montilla para que proceda al pago de 310 pesetas 50 céntimos que en concepto de haberes se adeudan á varias nodrizas externas de la Casa Central de Expósitos, residentes en dicha ciudad; y que la expresada suma se compense al Ayuntamiento de la misma por cuenta de sus adeudos á la Caja provincial.

Prevenir al Director del Hospital provincial de Agudos no reciba en dicho establecimiento penado de ninguna clase, como no se le presente una orden escrita del señor Gobernador civil, del señor Alcalde, del Juzgado ó Tribunal que decrete el ingreso, ó de esta Corporación. Que instruya el oportuno expediente acerca de la declaración errónea prestada por una de las Hermanas de la Caridad adscritas á aquella Casa benéfica, enviando una relación detallada de cuantos empleados y dependientes del Hospital han intervenido y prestado también declaración relativamente al acogido como enfermo Antonio Córdoba; y que prevenga á las Hermanas de la Caridad y á todos los demás funcionarios del establecimiento, que en lo sucesivo se abstengan en casos análogos de contestar á requerimientos sin la presencia ó conocimiento del Director.

Aprobar una cuenta que presenta el maestro carpintero don Rafael Izquierdo, importante 11 pesetas, á que han ascendido los gastos ocurridos con motivo de la colocación de varios cuadros en dependencias de esta Corporación.

Disponer que la suma de 4389 pesetas 19 céntimos á que ascienden los haberes satisfechos por el Ayuntamiento de Montilla á las nodrizas externas de la Casa Central de expósitos, correspondientes á los años de 1885, 86, 87, 88, 89 y 90 y parte del actual, sean de abono á la expresada Corporación municipal, mediante compensación de sus adeudos por contingente provincial.

Autorizar al Director de la Casa Socorro-Hospicio para que adquiera desde luego, por el sistema de Administración, 140 pares de alpagatas para los acogidos de aquel establecimiento.

Autorizar al mismo Director para que siguiendo la práctica de antiguo establecida, de una comida extraordinaria á los acogidos de aquel establecimiento en el próximo día de su titular Nuestra Señora de las Mercedes.

Que la pensión de 2000 pesetas asignadas á D.^a Enriqueta Dutrien y Blanco para el estudio de la música en la Escuela Nacional, quedareducida, á partir del 1.^o de Julio último, á la cantidad de 1250 pesetas; y que se manifieste á la expresada Señorita, que puesto que por causa de su enfermedad no pudo presentarse á los exámenes de Junio, solicite el verificarlos en el actual de Septiembre, enviando después el certificado que justifique haber obtenido las primeras censuras.

Dejar sin efecto la pensión otorgada á D. Rafael Luque Ceballos para el estudio del canto en el Conservatorio de Madrid, por no haber presentado la certificación que se le ha reclamado.

Esperar á que finalice el mes actual para que D. Antonio Paez Valero, pensionado por esta Corporación para el estudio de la Carrera de Ingenieros de Caminos, presente el certificado de estudios.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión en asuntos de quintas durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, y que se remita al Sr. Gobernador civil á los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quedar enterada de dos comunicaciones del Sr. Gobernador civil participando que en 27 y 29 de Agosto último ha ordenado el ingreso provisional, en el departamento de dementes, anejo al Hospital provincial de Agudos, de los presuntos alienados D. Antonio Escudero García y José Amo, vecinos respectivamente de Córdoba y Nueva Carteya, y que se reclamen los expedientes que para estos casos exige el Real decreto de 19 de Mayo de 1835.

Quedar igualmente enterada de otra comunicación de dicha superior autoridad en la que manifieste que, con fecha 28 de Agosto anterior, había ordenado el ingreso provisional en la Casa Socorro Hospicio, del anciano Antonio García Ortega, vecino de Posadas; y que se proceda á la formación del expediente justificativo que el reglamento previene, para que pueda en su caso tener lugar el ingreso definitivo del interesado.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.—P. A. de la C. P., El Secretario, Angel María Castiñeira.

Junta provincial de instrucción pública de Córdoba

Núm. 1146

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta en la sesión del día 15 de Octubre de 1891, presidida por el señor Gobernador civil don Antonio Castañón y Faes.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de una comunicación del Inspector, participando que por invitación del Sr. Alcalde presi-

dente de la Junta local de 1.^a enseñanza, daba principio el día 14 del presente mes, y acompañado de dicha autoridad á practicar una visita extraordinaria á las Escuelas públicas de la capital.

De haberse pasado á informe de dicho funcionario la lista que remite el Alcalde de Hornachuelos de los niños matriculados en la Escuela pública, con los nombres y apellidos de sus padres, determinando los que disfrutaban de asistencia médica gratuita, á los efectos de clasificar á aquellos en pobres ó pudientes, para surtirlos de los útiles de enseñanza; y los expedientes de los Maestros de la Escuela superior, 2.^a elemental de niños, y la de párvulos de Cabra, en solicitud de que se les comprenda en el caso 5.^o del artículo 3.^o del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

De que, según el dictamen del Inspector, se devolvió aprobado el presupuesto de material de la Escuela de niñas de Espejo para el actual año económico; y se previno la formación de dicho presupuesto á la Maestra que sirve accidentalmente la incompleta de Cruz de Algaida.

De haberse dado conocimiento al Rectorado y al Habilitado de la fecha en que, y á virtud de permuta, tomaron posesión los Maestros de las Escuelas incompletas de Fuencubierta y 7.^o Departamento de la Carlota, é igualmente la Maestra de la misma clase de Quintana.

De que, por renuncia del escribiente de la Secretaría de esta Corporación D. Rafael Larriva, nombró el Sr. Gobernador para dicho destino á D. José Toro Soulé, el que tomó posesión el día diez del actual.

De haberse abierto de nuevo el día primero del presente mes las Escuelas de adultos que gratuitamente desempeñan el maestro de la Escuela superior de Aguilar y el de la elemental de Doña Mencía.

De que se comunicó al Habilitado la fecha en que se encargó accidentalmente de la Escuela incompleta de Cruz de Algaida D.^a Encarnación Urbano.

De que se cursaron al Rectorado las instancias en solicitud de licencia para oposiciones del Maestro de la Escuela de Villaharta; de la Maestra de la de Cañete; del auxiliar de la primera de Bujalance, y del auxiliar de la superior de Montilla, que pretenden practicar ejercicios de mejora de dotación.

De haberse pasado al Cajero las nóminas de pensionados y jubilados, correspondientes al primer trimestre del corriente año económico, y orden para que percibiese su importe en la Sucursal del Banco de España en esta capital.

De que se mandó á la Junta Central de derechos pasivos el certificado que acredita no haber ocurrido baja alguna en dichas nóminas el expresado trimestre; y al Rectorado el de los cambios ocurridos en el mismo en el personal de las Escuelas de esta provincia, para que lo devuelva con la nota "examinado y conforme," del oficio del negociado de primera enseñanza de la Secretaría de aquella Universidad; y de que el Secretario de la dicha Junta

Central acusa los recibos de los resguardos de las cantidades trasferidas á la misma, en los meses de Junio, Agosto y Septiembre del presente año.

De que se remitió á referida Junta un talon por valor de pesetas 704'36 trasferidas por los ingresos efectuados en el mes de Septiembre último.

De que se comunicó á los Alcaldes respectivos é interesados, que el Centro Escolar concedió licencia al Maestro de la segunda Escuela de El Carpio para estudiar el presente curso en la Escuela Normal de Sevilla las asignaturas de grado superior; y al de la Escuela de Cañete de las Torres para que vaya á Granada á practicar ejercicios de oposición.

De que se diga al Alcalde de el Carpio que el Ayuntamiento no tiene atribuciones para suprimir ninguna de las Escuelas públicas que existen en aquel pueblo.

De que en el BOLETIN OFICIAL del día doce del actual se inserta el anuncio de las próximas oposiciones que deben efectuarse en Sevilla.

De que se interesó nuevamente de la Junta de instrucción pública de Málaga la remisión del certificado de los antecedentes profesionales de la Maestra D.^a Rafaela Cabrera.

De haber recibido las copias autorizadas de las cuentas de material de la Escuela de niñas de Fernán Nuñez y la de niños de Iznajar, correspondientes al pasado año económico de 1890 á 91.

De que el Alcalde de Rute participa que el día primero del mes actual se encargó del desempeño de la segunda Escuela pública de niñas la Maestra sustituta D.^a Leoncia Morales.

De que en el arqueo ordinario, efectuado en la Caja especial de primera enseñanza el día 8 del actual, resultó una existencia de pesetas 2829'63 por el ejercicio anterior de 1890 á 91, y de 3209'14 por el presente de 1891 á 92.

De que se expidió libramiento á favor de la persona autorizada por el Alcalde de Granjuela para percibir el importe de la cantidad retenida á la Maestra de dicho pueblo, por débitos de consumos.

De haberse expedido los oportunos cargarémes, y comunicado al Alcalde de Montemayor, para que recoja la carta de pago de la cantidad cobrada por el cajero, de los intereses de las inscripciones del 80 por 100 de propios de dicho pueblo, destinados por el Ayuntamiento al pago de las obligaciones de primera enseñanza.

De haberse evacuado, según antecedentes, el informe que interesa el señor Gobernador, referente al pago de primera enseñanza de El Carpio.

De que el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla, participo haber remitido para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, el anuncio de las Escuelas vacantes que deben proveerse por concurso.

De que se dió conocimiento al Habilitado de una comunicación del Maestro de la Escuela de párvulos del distrito de la izquierda de esta Capital, participando que por renuncia del auxiliar de la misma, había nombrado accidental-

mente para dicho cargo, desde el día 15 de Septiembre último, á don Emilio del Pino, que tiene título superior, acordando la Junta manifestarle su conformidad con citado nombramiento.

De que se participó al Alcalde de Doña Mencía y á la interesada, que el Centro Escolar aprobó el nombramiento de D.^a Manuela Jiménez Poyato para Maestra interina de aquella Escuela de párvulos.

De que la Junta de instrucción pública de Burgos remite el documento que acredita la entrega á D. Víctor Sagredo, de las órdenes de su nombramiento de auxiliar de la Escuela de niños de Santaella.

Acordó la Junta reclamar del Alcalde de citado pueblo el certificado de la posesión del dicho auxiliar; y asimismo el de la de la Maestra de la Escuela incompleta de Sileras del de Almedinilla.

Pedir al de Doña Mencía igual documento referente á la posesión de la Maestra interina de la Escuela de párvulos.

Decir á la Junta de instrucción pública de Barcelona la fecha en que se remitió el certificado de los antecedentes del Maestro D. José Antón Galiana.

Expedir las certificaciones de ingresos que solicita el Alcalde de Granjuela.

Pasar al Cajero una relación de las alteraciones habidas en los sueldos y emolumentos de los Maestros de la Carlota, Priego y San Sebastián de los Ballesteros; y acceder á lo que solicita el Alcalde del último pueblo, referente al pago por el Ayuntamiento del importe de los alquileres de casa de la Escuela de niños.

Mandar al Alcalde de Fernán Nuñez el certificado que interesa de los antecedentes de la difunta Maestra doña María del Rosario Perales.

Cursar el Rectorado las instancias de la Maestra de la Escuela de párvulos de Carcabuey, y la interina de la de Doña Mencía, en solicitud de licencia para oposiciones.

Manifestar al Alcalde de Baena la satisfacción de la Junta, por haber autorizado el Ayuntamiento al Maestro D. Manuel Gómez Calle para instalar una clase gratuita de adultos, con sólo una pequeña gratificación para los precisos gastos de material, dando las gracias á ambos por el celo é interés que revelan á favor de la enseñanza.

Decir al Alcalde de Fuente Obejuna que el Maestro interino de la primera Escuela pública de niños sólo tiene derecho á percibir del Habilitado la mitad del sueldo que le corresponde desde primero de Enero del presente año.

Prevenir al de Encinas Reales instruya expediente en justificación del abandono del destino, de la auxiliar de la Escuela de niñas.

Dar conocimiento al Habilitado de lo que manifiesta el Maestro de la Escuela de párvulos de Lucena, referente á la suscripción para socorrer á las víctimas de las últimas inundaciones.

Manifestar al Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, la conformidad de esta Junta con el informe de los

Sres. de la Comisión nombrada, para dar cumplimiento á la Real orden de 2 Septiembre de 1890, relativa al arreglo y organización de las Escuelas de la Casa Socorro Hospicio.

Participar al Centro Escolar y al Habilitado la posesión de la Maestra de la Escuela de niñas de San Sebastián de los Ballesteros.

Interesar del Ayuntamiento de Bujalance que á la brevedad posible proporcione otra casa para el Maestro de la tercera escuela pública de niños, que reúna mejores condiciones de decencia y capacidad que la que hoy ocupa.

Tener en cuenta, para cuando haya vacante, la instancia de la Maestra doña Rafaela Cabrera, que solicita se la incluya por antigüedad en la 3.^a clase del escalafón, por estar en ella clasificada en la provincia de Málaga.

Cumplimentar el nombramiento, por concurso de ascenso, de D. Luis Villaverde para Maestro en propiedad de la 3.^a Escuela elemental de Montilla.

Pasar al Sr. Gobernador, para que adopte la resolución que proceda, la reclamación que hace el Maestro de la Escuela de niños de Alcaracejos, por el atraso que sufre en el percibo de sus haberes.

Dar las gracias al Maestro de la Escuela de niños de Adamúz D. Rafael Herencia, y á las Maestras de las de niñas doña Ana Rael y doña Dolores Cano, por el favorable estado de organización y adelantos con que han presentado á los alumnos de sus clases en los exámenes públicos efectuados por la Junta local en el mes de Julio último, haciendo especial mención del primero por el celo y laboriosidad que desplega en el cumplimiento de su profesión.

Dar las oportunas órdenes para que ante la Junta local de 1.^a enseñanza de Iznajar, y Maestros designados, sufra D.^a Encarnación Urbano el examen que solicita para adquirir certificado de aptitud que la habilite para el desempeño de las Escuelas incompletas de aquel distrito municipal.

Interesar de la Junta local de primera enseñanza de Doña Mencía, adopte las medidas que estime más convenientes para conseguir la regular asistencia de los niños á las Escuelas públicas.

Decir al Alcalde de Bujalance que si las obras del local de la Escuela de niños de Morente no se hubiesen terminado, procure otro donde funcione aquella provisionalmente.

Pasar traslado al de la Rambla de un oficio del Maestro de la tercera Escuela de niños, participando haberla cerrado por causa de la difteria, á fin de que informe, y diga si esta medida fué por acuerdo de la Junta local de sanidad.

Cumplimentar una orden del Rectorado para que se formen y remitan los cuadros de la enseñanza en esta provincia, correspondientes al curso académico de 1890 á 91.

Reclamar los estados que aun faltan, con los datos estadísticos de las Escuelas públicas y privadas de los pueblos de esta provincia en el referido año.

Levantar la suspensión de sueldo que se había impuesto á la auxiliar de

la Escuela de niñas de Hornachuelos, y preguntar al Alcalde la fecha en que aquella ha vuelto á encargarse de su destino, repuesta de la enfermedad que padecía.

Hacer la compulsión de los documentos que remite D.^a Concepción Galea, para su expediente de orfandad, como hija de la difunta Maestra D.^a Antonia Rodríguez, y si estuviesen conformes cursar aquel á la Junta central de derechos pasivos.

Devolver, por conducto del Alcalde de Almedinilla, una instancia de la auxiliar de aquella Escuela de niños, para que justifique la causa y proponga persona que la sustituya.

Decir al Habilitado la fecha en que ha tomado posesión la Maestra interina de la Escuela de niñas de Nueva Carteya.

Dar las oportunas órdenes para que el Maestro de la Escuela de niños de Montalban, sufra la retención de sueldo que interesa el Juez municipal de la Rambla.

Someter á la aprobación del Rectorado el nombramiento de D.^a Eugenia Muñoz, para Maestra interina de la primera Escuela de niñas de Puente Genil; y el de D.^a Dolores Lara, de interina de la incompleta del segundo Departamento de la Carlota.

Pasar á informe de Inspector las comunicaciones que dirige el Maestro de la Escuela de niños de Rivera la Alta, en queja de las malas condiciones de la casa que se le tiene destinada.

Cumplimentar los nombramientos, á virtud de permuta, de D.^a Soledad Traperero para la escuela de niñas de Pedro Abad, y de D.^a Micaela Redondo para la de Alcaracejos.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Junta, El Secretario, Nicolás Dalman.

Delegación de Hacienda en la provincia de Córdoba

Núm. 1179

Relación nominal definitiva de los donativos con que contribuyen los individuos de las clases pasivas de esta provincia con destino á la "Suscripción nacional", por la que queda anulado el resumen que se publicó en el núm. 1166 de este BOLETIN.

	Ps. Cs.
Aguilar	
D. Carlos Aguilar Tablada, Agente	5
José Merino, Auxiliar de id.	2 50
Total	7 50
Cabra	
Rafael Ruiz del Portal, Agente	5
Auxiliar de id.	2 50
Total	7 50

RESUMEN

Delegación, sus partidos y zonas	861 96
Clases pasivas, Cruces pensionadas y Habilitados	2219 36
Expendedores del timbre en la provincia	48 08
Donativos particulares	51 72
Total	3181 12

Córdoba 31 de Octubre de 1891.—El Delegado de Hacienda, Bartolomé Gómez Bello.